LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1921.--BUENOS AIRES, MIERCOLES 23 DE JUNIO DE 1830.

Para Amberes,

El bergantin *HUNTCLIFF* (A. 1), dara la vela para dicho destino a primeros del entrante Julio. Solo admite pasageros, para los que tiene buenas comodidades. Ocúrrase a

DIEGO BRITTAIN y Ca.,
j 2 tfc *No 99, calle de Belgrano.*

For Antwerp, (passage only.)

THE Brig *Huntcliff,* [A. 1.] will sail for the above port early in July: has good accommodations for passengers. Apply to

JAMES BRITTAIN & Co.
No. 99, Calle de Belgrano.

Se fleta,

El muy velero bergantin ingles BRANSTON, de porte de 140 toneladas. Es buque exelente, forrado y clavado en cobre, y tomara un flete para cualquier destino. Véase con

CARLOS R HORNE,
j 12 No. 77, calle de la Piedad.

Para Valparaiso.

Se pondrá a la carga para aquel destino luego de contratadas las tres cuartas partes de su cargamento, un bergantin de poco porte, muy fuerte, y de exelente marcha; su capitan es hombre de mucha esperiencia en la navegacion del Cabo de Hornos, y practico de los puertos del Pacífico. Los SS. que deseen cargar algo para dicho puerto (lo que será tomado á flete equitativo) harán bien de aprovecharse de tan buena ocasion, y se podrán ver con

CARLOS R. HORNE.
No 77, calle de la Piedad.

Para Nueva York.

El nuevo y hermoso bergantin americano *BUENOS AIRES,* su capitan Adams, forrado y clavado en cobre, dará la vela para el destino arriba indicado el 9 de Julio próximo; para flete ó pasageros, para los que tiene comodidades superiores, ocúrrase á

ZIMMERMAN, FRAZIER y Ca.
No. 94, calle de la Paz.

Se fleta,

Para cualquier destino donde se admiten los buques con bandera nacional.

El superior bergantin nacional GOLFINO, de 166 toneladas, su capitan Gard, es buque muy velero, forrado y clavado en cobre, y podra recibir carga inmediatamente, la que llevará por un flete moderado. Véase con

CARLOS R. HORNE.
j 12 No. 77, calle de la Piedad

For Freight or Charter,

THE fast sailing, coppered and copper fastened British Brig *Branston,* 140 tons register, Given Master. She is in excellent order, and will take a cargo to any port if application be made speedily to

CHARLES R. HORNE,
No. 77, calle de la Piedad.

Para Marcella en derechura.

EL muy velero bergantin frances la PAIX de porte de 166 toneladas, su capitan GAZAN, dará la vela para dicho destino muy en breve. El que quisiere cargar ó ir de pasage en él; ocura á casa de Guerin, hijo, Sens y Ca No. 18 j12 tfc

Para Coruña, Cádiz, Gibraltar ó Málaga.

La muy velera y nueva polacra sarda *CONCEPCION,* clavada en cobre, de porte de 160 toneladas, su capitan Juan Gianello; tiene la mitad de su cargamento para uno de los mencionados puertos, y admite la restante. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, para lo que tiene exelentes comodidades, ocurran á su consignatario

JOSE GESTAL,
j 13 15p *No 150, calle de la Victoria*

Para Havre de Gracia.

Se fleta la muy velera y hermosa fragata francesa *l'AGUSTA,* forrada y clavada en cobre, su capitan Coutard. Este buque sera despachado con toda brevedad; tiene ya las dos terceras partes de su carga contratada: tambien admite pasageros. Los SS. que quieran aprovechar esta proporcion ocurran a

BERTRAM, CHAMBERS y Ca.
No. 68 calle de la Universidad.
or to
Charles R. Horne

Para Cadiz.

SALDRA en todo el presente mes el bergantin sardo, *Clementino* capitan Antonio Copelo, tiene el completo de toda su carga y solo admite pasageros para quienes tiene superiores comodidades. Para ello pueden ocurrir al escritorio de

P A. PLOMER,
Calle de la Plata No. 46.

For Liverpool.

THE *first class* British Brig *Eamont* capt. McAullay, coppered and copper fastened. The above vessell, having the greater part of her cargo engaged, will meet with early dispatch. Apply to

DUGUID HOLLAND & Co.
or *DOUGLAS & EATON.*
No 9 calle de la Reconquista.

Para San-Maló.

Se fleta el muy hermoso bergantin frances *AMIRAL VILLARET,* (que existe en el puerto de Montevideo) dara la vela precisamente a fines del entrante mes de Junio; admite tambien pasageros. Los SS que quieran ocurran a

BERTRAM, CHAMBERS y Ca.
No. 68, calle de la Universidad.
ó con
Carlos R Horne

Para Bahia.

LA superior fragata dinamarquesa GEORGE FRIEDERICH, su capitan ROSILIUS, clavada y forrada en cobre, saldra para el indicado destino dentro de ocho dias. Tomara flete a terminos moderados, tambien pasageros para los cuales tiene comodidades muy superiores. Se puede tratar con sus consignatarios, *Zimmermann Frazier y Ca* ó con *Carlos R Horne* m 27

Para Cadiz.

SALDRA en todo el presente mes el nuevo y acreditado bergantin ingles COURRIER, su capitan Daniel Mawbray, forrado y clavado en cobre, (A. 1); puede aun admitir 2500 cueros secos, y los pasageros que gusten ir á aquel destino, para los que tiene exelentes comodidades.

Ocúrrase á su consignatario JOSE C. REISSIG, calle de Perú No 186. tfc

For London,

Under engagement to sail within a short period.

THE superior fast sailing, coppered and copper fastened British Brig *LAVINIA,* Langley Master. She has upwards of two thirds of her cargo engaged, and has room still for some dry hides or bales which she will take at moderate freight. Has also excellent accomodations for passengers. For particulars apply to

CHRLES R. HORNE,
No. 88, Calle de la Piedad

Para el Rio Janeiro.

El hermoso y muy velero bergantin americano **GANGES,** recibi a flete y pasageros a precios moderados, y sera despachado el 20 de Julio. Para tratar de los pormenores, ocúrrase a sus consignatarios

NOBLE, GOWLAND y Ca.

For London.

THE very superior [A 1] British Brig *MALVINA,* Norfor Master, has the greater part of her cargo engaged, and will meet with quick despatch. She has room for some dry hides or bales. For terms apply to

DUGUID HOLLAND & Co
No 135. Calle de Potosí.

For New York.

THE superior new Brig *Buenos Ayres,* Capt. J, Adams, coppered and copper fastened; will sail for the above port on or before the 9th of July next. For freight or passage, having superior accommodations, apply to

ZIMMERMANN FRAZIER & Ca.
No. 94, Calle de la Paz.

Para la Bajada del Paraná saldrá el muy velero y hermoso queche nombrado la CARMELITA, admite carga y pasageros para los que tiene, exelentes comodidades: el trato que se dara a los señores que gusten ir de pasage será el mejor, y toda clase de asistencia. Saldrá el Viernes de esta semana, y los que gusten tratar puedan ocurrir á la calle de Belgrano número 55 donde encontrarán al capitan ó quien gustare. j 22 3p

LA GACETA.

BUENOS AYRES, JUNIO 23

S. Juan, presb.

☉ sale á las 7 10—Pónese á las 4 50
☽ Cuarto creciente el 27 á las 11h. 22m. de la noche.

INFORME del Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores sobre la solicitud que elevó D. José Maria Jardon á la H. S. de RR.

Buenos Ayres, junio 17 de 1830.

El gobierno tiene el honor de dirigirse a los SS. RR., para dár cumplimiento al decreto de 9 del corriente que recibió el 11 a las 5 de la tarde, en que se le ordena informe a la brevedad posible sobre la queja que ha elevado a esta H Sala D José Maria Jardon, por hallarse arrestado de orden del gobierno desde mediados de Abril último en el ponton Cacique, sin haber sido oido, ni condenado en juicio. Es muy satisfactorio al gobierno que la H Sala, queriendo egercer su vigilancia sobre el cumplimiento de las leyes tan luego de su instalacion, le haya presentado la oportunidad de manifestarle toda la consideracion y respeto que le merece. Tal vez este egémplo servirá de leccion a muchos ciudadanos, que creen recomendarse ante sus compatriotas por cierta arrogancia con que, proclamando a ciegas derechos y garantías, hacen alarde de hablar con desprecio de la autoridad. Tal vez será el medio de acallar ese grito de furor con que la fiereza y la perfidia tratan de poner en choque a las primeras autoridades del país, para envolver el pueblo en los horrores de la anarquia, y hacerlo instrumento de su propia ruina. Tal vez producirá un bien que no hemos conocido hasta ahora, y es el convencimiento de que si el aspecto de nuestra patria es espantoso por lo que se vé, lo seria mucho mas si se viese lo que se mantiene oculto.

Asi es que, si el gobierno al evacuar el informe, solo tratase de llenar su deber á este respecto, sosteniendo la autoridad que se le ha confiado bajo el imperio de la ley, lo haria diciendo únicamente, que cuando puso en arresto al Sr. Jardon, fue en uso de las facultades estraordinarias que le confirió la H. Sala; que esta autorizacion absoluta lo exoneró de formas, libró todo á su ciencia y conciencia, y que de consiguiente si se le puede preguntar lo que ha hecho para saber en que estado ha puesto el pais, no se le puede obligar á que dé la razon, porque acaso la política reclama su silencio, y porque la misma investidura que recibió suponia por su naturaleza que nada haria, ni era capaz de hacer sin razones muy suficientes en favor de la causa pública. Diria tambien que aquella autorizacion le fue dada, no por una mira civil de seguridad particular, sino por una mira política de seguridad pública, que se sobrepone á todo: que jamas los asuntos de política han sido materia de un proceso en manos de un escribano con los traslados de un juez, sino el objeto principal, el mas privativo y peculiar del gobierno, que haciendo las veces de padre á la cabeza del pueblo, no tiene otro móvil que el bien general de la gran familia que se le ha confiado, ni otra regla que la de la prudencia y saber que lo hizo acreedor á esta confianza: que habiendo sido acordado el arresto del Sr. Jardon en uso de aquel poder esclusivo y lejítimo, del modo como pudo el gobierno hacerlo, y consultando los objetos para que fue conferido, no es dado á ninguna otra autoridad variar esta resolucion, y mucho menos por principios y razones que solo tienen lugar en asuntos entre particulares, ante los tribunales de justicia, ó por gritos fingidos de humanidad, que se desmienten al considerar que gozan de mas comodidades en el Cacique los arrestados, que los mismos marinos que lo custodian.

Pero ha dicho el gobierno que quiere dar una prueba del respeto y consideracion que profesa á los señores representantes, y por esto es que aunque no manifestara á la sala todo lo que hay y sabe sobre el asunto que motiva la queja del señor Jardon, porque considera librada al secreto del gobierno la seguridad de toda la República, se limitará a esponer lo muy suficiente para que la H. Sala se penetre de que ha tenido razones y motivos mas que poderosos para proceder con el señor Jardon del modo que ha procedido, y si su desgracia y la del pais quiere que suceda lo contrario, preferirá gustoso que caiga sobre si cualquiera imputacion, antes que hacer una revelacion que seguramente favoreceria las asechanzas de nuestros enemigos. El gobierno en tal caso no será responsable de los males que sobrevengan: ellos caeran sobre los que no le dieron el crédito que debieron darle. Al gobierno solo toca en el dia indicar á los señores representantes que se guarden muy bien de una confianza poca discreta, y fundada en una incredulidad que toca en los extremos de descuido; que recuerden siempre los funestos efectos que ella produjo el primero de Diciembre, y que si de aquel golpe ha podido salvar la República hasta ahora, tal vez perezca para siempre, si se vuelve á repetir.

Don José María Jardon ha sido arrestado abordo del Cacique no por el gobierno en acuerdo de ministros, sino obrando por sí solo el que subscribe, en virtud de facultades especiales que tenia del gobernador propietario de la provincia: no á mérito de un proceso judicial ó de una sentencia pronunciada en juicio contradictorio entre partes, sino por una medida política de precaucion y seguridad pública contra un ataque oculto pero real, positivo y sistemado, que hace años se dirige con el mayor tezon y firmeza, á la independencia de la República á fin de esclavizarla. El gobierno suplica á los señores representantes fijen bien su atencion sobre lo que acaba de decir, y continuará diciendo, que aunque no es sino una pequeña parte de lo que sabe, debe ser lo bastante, para que la H. Sala forme el juicio que corresponde en este negocio. Esa convencion con la España promovida con tanta osadia como escándalo en los años de mil ochocientos veinte y dos, y mil ochocientos veinte y tres, ante esta H. corporacion, esa acogida que se ha dado en el pais á cuanto español ha venido con el título de constitucional: ese empeño de engrosar nuestra poblacion hasta con criminales sacados de las cárceles de Europa: esa espantosa division entre federales y unitarios: ese furor, esa ciega obstinacion, e insaciable sed de sangre que devora á los que se dicen partidarios de la unidad: esa ingerencia activa y atrevida de una porcion de españoles y franceses en las disenciones del año próximo pasado; ese derramamiento general de españoles advenedizos en esta provincia con el distintivo de liberales que introduciéndose por todas partes, relacionándose con todo el mundo, tienen mas influjo en nuestra sociedad que los mismos hijos del pais, no son, señores, hechos aislados, efectos sin una causa motriz, como algunos creen: son el resultado de un plan vasto y sistemado que se hace progresar á pasos agigantados por medio de sociedades ocultas, de cuya existencia en esta ciudad está cierto el Gobierno. Sociedades bien conocidas de todos por su depravado carácter y funestos efectos: sociedades que no hay gobierno que no las tema, cuando no se

tá establecido por ellas: sociedades en que la malicia ha logrado un triunfo constante sobre la razon, porque hasta ahora nadie ha podido inventar medios, y menos establecer formas para evitarlas, ó para descubrir el principal obgeto de su instituto, por las precauciones con que se forman, los grados que establecen, el modo como los principales agentes disfrazan sus miras ante los mismos socios que las forman, y que sirven de instrumentos ciegos á sus maquinaciones, y en fin por los enlaces y ramificaciones con que se estienden de pueblo á pueblo, de nacion á nacion, para hacer mas oculto el centro y cabeza que las dirige.

Tal vez al oir esta esposicion, algunos de los conspiradores estarán diciendo: —He—vulgaridades— manias— caprichos de la ignorancia, &c.; porque estas son las espresiones de desprecio con q' se procura adormecer al pais. Pero los SS. RR. deben tener presente que la causa de nuestra independencia es causa de casi todas las naciones de Europa: que todas tienen un interes en ella. que tal vez no habrá una que no procure sacar partido de nuestra debilidad, y que estando evacuando este informe, ha recibido el gobierno avisos oficiales que confirman estos asertos.

La España que ha visto los horrorosos desastres que esas sociedades secretas, formadas por solo americanos, han producido en todos los pueblos de América: la España que ha tocado el desengaño de su impotencia para dominar estos paises por la fuerza de sus armas: la España que se mantiene aun en la firme esperanza de esclavizarnos, no tiene ya otro medio de conseguirlo, que promoviendo la division y la guerra civil entre nosotros. Ella lo ha adoptado, valiéndose de esas funestas sociedades, y el gobierno no dirá a los SS. RR., que es ella sola, por que tal vez no es solo ella que tiene aspiraciones sobre esta República. Persuadanse de esto los SS. RR., y cuiden cuanto antes a ponerse a salvo de esta terrible mina. No sea, señores, que nosotros y nuestros hijos tengamos que llorar un descuido y una confianza, que es temeraria desde que el gobierno hace este anuncio a la H. Sala, y que el estado de las cosas y combinacion de intereses persuade a todos que no debemos tener.

Este es el gran negocio que ha tenido en mira elGobierno cuando ha puesto en arresto al señor Jardon. Lo ha puesto en el ponton Cacique por conciliar su bien estar con la seguridad pública; pues allí ni se corren riesgos, ni se sufren necesidades que exciten el clamor de la humanidad. No convenia que estuviese en tierra, porque ni hay seguridad en las carceles, ni el Gobierno queria verse expuesto á tomar una medida mas fuerte que la de un arresto. Tampoco le era dado al gobierno mandarle salir del pais, sino con fianzas muy seguras de que no pisaria sin su permiso en punto alguno del territorio de la República y del Estado Oriental del Uruguay, y no sabia si el Sr. Jardon querría ó podría salir de este modo. Lo cierto es que él no ha pedido hacerlo de modo alguno. El gobierno en esto ha obrado con una autoridad propia y peculiar de sus atribuciones, del modo como corresponde á la naturaleza del negocio, y lo exige la salvacion del Estado. Y si pudiese, sin ocasionar un mal á la República, informar á la H. Sala de todos sus pormenores, no duda por un momento, que tan lejos de reprobarle los Señores Representantes lo que ha hecho, le reprenderian mas bien por lo mucho que ha dejado de hacer, pues el gobierno, bien penetrado de la situacion del pais, del carácter de sus habitantes, del abuso que hacen de él los intrigantes y conspiradores, y del poco conocimiento que aquellos tienen de los grandes peligros que nos rodean, se ha conducido con la mayor economía y moderacion en tomar medidas de seguridad, recelando siempre que ellas aumentasen el mal que trataba de cortar. En prueba de esto el gobierno provoca á los señores representantes á que cada uno juzgue por su propia conciencia. ¿No es un hecho que hay en esta Ciudad hombres de influjo y de poder que por la conducta que han observado el año 29, y por su obstinacion hasta el dia, ponen en peligro la tranquilidad pública y existencia del Estado, y que sin embargo el gobierno ha preferido arrestrar esto peligro, dejandolos tranquilos en sus casas, por alejar hasta los pretestos de que se valen para calumniar á la presente administracion? ¿Y un gobierno, que ha dado y está dando pruebas de indulgencia y liberalidad, podrá excitar el menor recelo de que proceda con injusticia y arbitrariamante en el arresto del Sr. Jardon?

Al hacer esta observacion está muy distante el gobierno de dirijirla á los SS. Representantes con el objeto de desvanecer cualquiera prevencion que crea hayan formado contra su conducta. Al contrario bien persuadido de su discrecion y prudencia, confia que le harán la justicia á que se considera acreedor Mas hay una grita entre ciertas gentes del pueblo, que aunque no impone al gobierno podria llamar la atencion de los Señores Representantes, y hacerles considerar opinion pública lo que no tiene otro origen que el temor y la seduccion de los mismos conspiradores ocultos, disfrazados con ese aparente celo por las garantias individuales. Estos son muchos, logran sorprender la buena fé de otros, y así no es estraño, que el Sr. Jardon tenga fuera de la Honorable Sala innumerables que aboguen por su causa. Mas es necesario desengañar al público, y haciéndole conocer la posicion del pais, instruirlo con sinceridad de lo que mas le interesa, y de lo que en el dia constituye las únicas garantias que podemos disfrutar.

No son estas ciertamente las que establecen las leyes para los ciudadanos en aquellos estados constituidos, en que su independencia está libre de toda aspiracion y controversia; en que no hay division de opiniones sobre la base de su constitucion; en que todo el pueblo marcha en apoyo y sostén del gobierno que le preside; en que no se advierten otras desavenencias entre sus habitantes que las que nacen de perjuicios y agravios particulares, y en que por consiguiente son unos mismos para todos los principios generales de orden, de justicia y de interes comun. Si á esas garantias hubiésemos de librar nuestra seguridad, seria bien lamentable la suerte de un verdadero federal, de un americano honrado acerrimo defensor de nuestra libertad é independencia; su fortuna y su vida estaria pendiente del testimonio de dos unitarios, de dos españoles constitucionales ó liberales, de dos de esos que pretenden someternos á un monarca; ó de un documento cuya falsificacion es tan fácil entre estos señores; y bien se vé por la esperiencia que ya tenemos, cuan poco les costaria acabar con todo buen americano, bajo esas formas, y con todos esos trámites que se dicen ser la única salvaguardia de nuestra libertad. Ella nos enseña que los hombres de bien, y que tienen que perder, huyen de los primeros puestos del pais, y aun reusan testificar la verdad en los negocios mas importantes, porque temen, y temen con razon, el poderio de los malvados, al paso que estos se pasean por todas partes haciendo alarde de su insolencia, protejiéndose recíprocamente, é imponiendo temor y respeto á los mismos magistrados. De modo que esas garantias que tanto se decantan, apenas pueden tener aplicacien entre la gente ignorante, sencilla y desvalida; mas entre la gente que se llama culta, entre los hombres de algun influjo y que tienen algunas relaciones en el pais, no son sino el escudo del crímen, y la espada terrible de los malvados contra el hombre de bien.

Las verdaderas y únicas garantias á q' hoy debemos librar nuestra seguridad, son la confianza que el pueblo fiel y amante del órden tenga en los encargados de la administracion pública, y en el empeño con que estos procuren alejar de entre nosotros á toda persona que se manifieste opuesta á la marcha politica sobre que está montado el pais, á fin de uniformar los principios y las opiniones en todo lo que concierna á la seguridad y tranquilidad pública de la provincia. Porque, Señores, primero es esto que la seguridad individual. Cuando la patria no tenga enemigos interiores que acechen su libertad é independencia, cuando se uniforme el espíritu republicano, y cuando no haya entre nosotros otras disensiones que las que suelen ser consiguientes á las relaciones particulares, entonces sí que importarán mucho esas formas, y esas garantias; pero nunca saldrán de su esfera, pues si es verdad que todo gobierno debe respetar las leyes de seguridad individual, tambien lo es que ante todas cosas debe consultar la seguridad pública; y desde que esta no se pueda conciliar con las formas prescriptas por la ley para proceder contra una persona, esta ley queda fuera de su caso, y deja de tener aplicacion. El gobierno entonces no la observa, pero tampoco la quebranta, y tan lejos de que pueda ser justamente increpado, se hace acreedor á toda consideracion, porque llena la primera de sus obligaciones.

Por todo esto, señores, es fuera de toda duda que la causa que ha motivado el arresto del Sr. Jardon, es privativo del conocimiento del gobierno, y que tanto por su carácter y naturaleza cuanto por las circunstancias en que se halla el país, no puede someterse á formas judiciales.

¿Pero es posible, se dirá, que un vecino conocido, pacífico, honrado, laborioso y bien quisto, como el señor Jardon, no haya de tener medio alguno de defensa? A esto contesta el gobierno: en primer lugar, que hay ciertos males que nacen del estado mismo de las cosas, que ni las leyes ni las autoridades los pueden evitar, por que su remedio produciria otros mayores: tal es el que sufre el señor Jardon en no ser oido, ni vencido en juicio. En segundo lugar, aunque el gobierno no se detendra en clasificar á este individuo, pero querria que los Señores Representantes lo hiciesen interiormente, pues no duda que de este modo se justificaria mas la medida que motiva su queja. El señor Jardon es uno de los muchos españoles que han venido á esta ciudad sin mas caudal ni fortuna que el título de liberal. A poco tiempo de estar en el pais ya fué ciudadano de esta República, y en seguida escribano suelto y sin registro. El gobierno ignora, y deja a la consideracion de la Honorable Sala qué títulos tuvo para tanto honor y tanta confianza entre nosotros—sabe, si, que con su oficio ha mantenido abundantemente su familia, y cuenta hoy con una fortuna en el pais. De que modo la haya formado, no toca al gobierno decirlo; lo único que podrá asegurar es, que la cámara en informe de 3 del corriente mes le hace presente que entre los innumerables males y abusos de que se resiente la administracion de justicia, y que es necesario estirpar con firmeza, es uno el excesivo número de escribanos sueltos, sin registro ni oficina, á quienes su oficio no puede dar ni la subsistencia necesaria sino usando mal de él. Tal vez el Sr. Jardon para lograr tanta *prosperidad y fraternidad* habrá sido muy activo en obrar conforme á la inscripcion de sus patentes *si fodièris invènies*; pero cavando demasiado se suele dar en agua, y el Gobierno no puede tolerar tanta escavacion, porque a mas cavar pronto se desplomaria la República. Asi es que el Sr. Jardon no debe extrañar que despues de una *Aurora* feliz, le haya sobrevenido esta pequeña desgracia.

Despues de todo lo espuesto, al gobierno solo le resta recomendar á los Señores Representantes que se penetren bien de la importancia de este negocio, y sus terribles consecuencias; de la critica situacion de esta provincia y de toda la República; de las acechanzas de la nacion española contra nuestra independencia, de los grandes peligros que nos rodean de los conflictos en que se vé el gobierno—que si no ha reusado ponerlos de manifiesto es porque no se ignoran en Europa, y conviene que se conozcan en toda la América, y que si la Honorable Sala no adopta la saludable politica de reforzar la accion del Gobierno, y escusar todo lo que en algun modo lisonjee y aciente las esperanzas de nuestros enemigos, el pais perecerá sin remedio.

El gobierno pues concluye reiterando como siempre sus protestas de la mayor atencion y respeto á los Señores Representantes.

TOMAS MANUEL DE ANCHORENA.

Por el bergantin de guerra ingles que llegó ayer de Montevideo, hemos recibido la Convencion celebrada entre los señores Gobernador Lavalleja y Gen. Rivera, la cual insertamos á continuacion. El dia 20 entró á la ciudad el Gen. Rivera, despues de haber comido con S. E. en su chacra. El bergantin imperial 29 *de Agosto* habia llegado á Montevideo conduciendo el auto de aprobacion de la Constitucion.

Bases del avenimiento propuesto al Exmo Sr. gobernador del Estado, por el general D. Fructuoso Rivera.

Art. 1. Se reconocerá el depósito legal del Poder Egecutivo en la persona del señor general D. Juan Antonio Lavalleja.

2. Para remover toda especie de desconfianza de tendencia personal, se hará un cambio ministerial, colocando en los ministerios sujetos que no pertenezcan conocidamente á ningun circulo.

3 Se revocará el decreto de 2 de Junio en todos sus efectos, restableciendose en todo su vigor los que colocaron al general D. Fructuoso Rivera en la comandancia de armas del Estado.

4. El egército será pago al nivel de las tropas que se hallan en la capital, ó bajo su inmediata dependencia.

5. Este órden de cosas se entenderá invariable hasta la eleccion del gobierno permanente.

6. Toda medida de hostilidad, ó toda providencia á que han dado origen las facultades extraordinarias cometidas á la persona que reviste el Poder Ejecutiuo posteriores al 15 de Abril, será revocada, ó cesará de hecho por esta convencion.

7. La persona del brigadier general D. José Rondeau conservará el sueldo afecto al caracter de gobernador y capitan general, hasta la época que designa el artículo 5. El mismo señor podrá restituirse al Estado Oiental siempre que le conviniese, con el empleo de brigadier general que le confirió la ley orgánica del egército.

8. Habrá un perpetuo olvido y restitucion del órden actual al 15 de Abril por lo relativo á las personas y sus intereses de cualquiera denominacion.

(Firmado)

Fructuoso Rivera.

Contestacion del Sr. gobernador á las bases de la negociacinn.

Art. 1. Aprobado.

2. El gobernador y capitan general se compromete á velar sobre todos los actos en que los ministros actuales quieran desplegar miras de una tendencia personal. que puedan afectar á la persona del general Rivera, quedando la composicion en el estado en que hoy se halla.

3 Acordado, por lo que respecta á la derogacion del decreto de 2 de Junio quedando el general Rivera al mando de las tropas de línea que tiene á sus órdenes, hasta la creacion del gobierno constitucional.

4. Acordado.

5. Acordado.

6. Cesará en el acto toda medida de hostilidad por una y otra parte, y todas aquellas que contravengan á las leyes fundamentales y vigentes.

7. El gobierno promete al general Rivera dirigirse á la H. A. con especial recomendacion sobre lo propuesto en este artículo respecto á la persona del general Rondeau, siempre que estas medidas no estén en las atribuciones del Poder Egecutivo.

8. Acordado.

Montevideo, 16 de Junio de 1830.

[Firmado]

JUAN ANTONIO LAVALLEJA.

Luis E. Perez.

Damaso A. Larrañaga.

José M. Reyes.

[Siguen las ratificaciones.]

La siguiente es la nota que pasaron desde San Nicolas los Gobiernos federados al de Córdova.

San Nicolas y Abril 12 de 1830.

Despues de largas y penosas vicisitudes padecidas alternativamente por los partidos que se combatian en nuestra República, parece que los últimos sucesos de la guerra han producido una pausa en las operaciones hostiles. Las cuatro Provincias litorales que acaban de renovar y estrechar sus antiguos pactos, representando un poder fuerte, quieren aprovechar estos momentos para dár una prueba mas de anhelo por la paz y felicidad de la República, apartando por lo que á ellas respecta, todos los inconvenientes que se les opongan; pero como la aptitud de guerra que hoy tiene toda la nacion entera, produce naturalmente celos é inquietudes entre las provincias, cuyos principios políticos son ó parecen ser disconformes, los males y sufrimientos que aquejaron á nuestros pueblos durante el calor de la contienda, siguen sintiendose en parte todavia, y es preciso confesar que esta es la situacion respectiva de las provincias litorales y la de Córdoba.

Por otra parte ni las unas ni la otra pueden dejar la actitud de guerra en que se hallan, hasta que un acuerdo sincero, realizando las protestas que ambos poderes han hecho de su amor á la paz, combine, y si é

posible, uniforme la política que han de seguir.

Es imposible desconocer igualmente que los intereses de la Nacion Argentina estenuada y consumida, y los de cada una de sus provincias, sin excepcion, reclaman con urgencia que se les eviten nuevos y mas horrorosos padecimientos, fijando por fin las relaciones amistosas y fraternales que les dén descanso, y siempre para reparar en lo posible las crueles y dolorosas pérdidas que han esperimentado.

Una entrevista convenida y anunciada hace meses, en un punto inmediato del Arroyo del Medio, se ha verificado en la ciudad de San Nicolas, presentes los gobernadores de Buenos Ayres, Santa Fé, y el representante del gobierno de Corrientes, plenamente facultado, general D. Pedro Ferré, invistiendo la representacion del de Entrerios el de Santa Fé, por especial suficiente autorizacion pará ello; su primer obgeto ha sido el de acreditar, que renuevan sus disposiciones para la paz pública y el reposo interior de los pueblos.

Animados los que subscriben de tan noble deseo, se dirigen en su virtud al Exmo gobierno de Córdoba, haciendo la mas franca manifestacion, de que la liga de las cuatro provincias litorales, si hoy aparece aun mas fuerte y mejor afianzada, es, porque las circunstancias reclaman la necesidad de un sistema que en adelante preserve á los gobiernos de la instabilidad y demas peligros de una existencia aislada.

La esperiencia que ha confirmado estas verdades, ha enseñado á la razon que un orden interior sólido no es fácil de conservarse, si los pueblos vecinos no gozan de igual bien.

Ligados los cuatro gobiernos litorales en alianza ofensiva y defensiva, pero sin escluir la accesion de las demas de la República, quisieran ver desaparecer la irritacion y la funesta agitacion: por lo tanto se permiten la observacion de que la guerra civil, que por fin parece apagada, no admite el que se conserve una gran masa de fuerza armada, sin excitar motivos de recelos.

La que mantiene el Exmo. gobierno de Córdoba, tiene en alarma á las provincias ligadas, y esta sola inquietud no puede ser indiferente a los que firman, cuando ya es tiempo de que este estado cese, y que de una vez luzcan los resultados de una paz sólida que cure las consecuencias del desorden y de la opresion.

Los infrascriptos por todo hacen presente al Exmo. gobierno de Córdoba, lo que los mueve á pedir las garantías bastantes para poder deponer los justos recelos y la inquietud que han producido sentimientos disconformes y otros incidentes.

El interes que toman los que subscriben por obgetos tan humanos como convenientes á todos los pueblos de la República, se estiende á garantias reciprocas en caso igual, que por su parte están prontos á dár, por el convencimiento de que de causas tan saludables no deben esperarse, sino efectos cuya naturaleza sea el bien general.

Los infrascriptos tienen el honor de saludar al Exmo. Sr. gobernador de Córdoba con la atencion y estimacion mas distinguida.

JUAN MANUEL DE ROSAS.
ESTANISLAO LOPEZ.
PEDRO FERRE.

Exmo. Sr. gobernador de la provincia de Córdoba.

Córdoba, Mayo 16 de 1830.

El Gobierno de Córdoba no puede dejar de aprobar la eleccion que ha hecho el Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Aires del Sr General D. Tomas Guido para la comision de examinar la constitucion politica del Estado Oriental, con arreglo al art. 7.° del tratado preliminar de paz con el imperio del Brasil, invistiéndole á mas con el carácter de Ministro Plenipotenciario de la República Argentina, para facilitar el desenlace de cualesquiera dificultades que pudieran ocurrir, segun se comunica á este gobierno con fecha 24 del próximo pasado. El Gobierno de Córdoba considera en esta medida no solo consultado el deber que incumbe á la República por el citado convenio, sino tambien su dignidad y decoro en el carácter del Enviado, y se promete de sus notorias aptitudes el desempeño honroso que ha marcado sus anteriores servicios.

Con este motivo el que subscribe reitera al Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Aires sus protestas de amistad y alto aprecio.

JOSE JULIAN MARTINEZ.
Dr Juan Antonio Sarachaga.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan Gral. de la Provincia de Buenos Aires.

Tucuman, Mayo 30 de 1830

El infrascripto Gobernador Delegado de esta Provincia es instruido por la honorable comunicacion del Exmo. Gobernador de Buenos Ayres de 24 de Abril, haber sido nombrado el Sr. General D Tomas Guido, Ministro plenipotenciario cerca de la persona de S. M el Emperador del Brasil, para el probable caso de que sea necesario oir ó hacer algunas esplicaciones relativa a la negociacion pendiente en aquella corte.

El Gobierno de Tucuman se halla bien persuadido de la conveniencia de esta medida; y por lo tanto no halla el menor inconveniente en el nombramiento del Sr. General Guido, prometiendose de la amistad del Exmo. de Buenos Aires le instruya oportunamente de los resultados de esta mision y cuanto tenga tendencia al interes general de los pueblos de la República y á sus relaciones con el imperio del Brasil.

El Gobernador infrascripto tiene la honra de ofrecer al Exmo. Sr. a quien se dirije los sentimientos de su distinguida consideracion.

MANUEL BERDIA.
Juan Nepomuceno Ximenez.
Secretario en comision.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Ayres.

Cuartel General en Curuzuquatia, Mayo 26 de 1830

El gobernador de la provincia de Corrientes que abajo firma, tiene el honor de avisar al Exmo gobierno de Buenos Ayres, haber recibido la circular del 24 del pasado Abril, é igualmente ser de su aprobacion el nombramiento de un plenipotencia cerca de la corte del Brasil á los objetos que instruye la citada comunicacion, y cuya medida es tanto mas acertada, cuanto los presentes acontecimientos que tienen lugar en el Estado Oriental del Uruguay, puedan tener una influencia desagradable aun para la tranquilidad de los Estados limitrofes.

Con esta oportunidad el que subscribe se hace un deber de tributar sus respetos al Exmo. gobierno á quien se dirige.

Pedro D Cabral.
José Garrido,

Al Exmo. gobierno de Buenos Ayres.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 22.

Parroquia de la Concepcion.
D Pedro Melgarejo, de 50 años.

Parroquia de la Catedral.
D. Fernando Castilla, de 80.

Parroquia de San Nicolas.
D. Jose Romero, de 50.

Id. del Socorro.
D. Mariano Gonzalez, de 22.

Id. de San Telmo
Joaquin Ponce, de 40, esclavo.

Id. de San Miguel.
Pedro, de 50, esclavo.

Parroquia de Monserrat.
Manuel Pacate, de 40. moreno libro.
Anatacia Sotelo, de 1 año.

Parroquia de la Piedad
Juan, párvulo
D. Pedro Becerra, de 100 años.

Hospital General de Hombres.
2 cadáveres.
Dos arrojados.

MARITIMA.

ENTRADAS

Bergantin de guerra de S. M. B. *Algerine*, del Janeiro el 9, y de Montevideo el 21 del corriente.

Avisos Nuevos.

Baratillo de naranjas del Paraguay.

EL que guste de este renglon puede llegarse la casa No. 102, calle de la Catedral, que se le dará á 5 ps. el ciento.

50$ de gratificacion.

EL Domingo 20 del corriente, se ha huido de la chacra de los Remedios, partido de San José de Flores, un negro bozal llamado Felix, cuyas señales son las siguientes,— Estatura alta, cuerpo delgado, cara larga, nariz afilada, dientes enteros y muy blancos, boca regular, ojos chicos, edad como de 30 años. Tiene á mas la particular señal de tener en las palmas de las manos unos grandes callos que parecen quemaduras, es un poco calvo en la corona de la cabeza, no habla castellano sinó pocas palabras. Su vestido puede ser — Calzoncillo de lienzo, chiripá de poncho ó fresada, chaqueta de nanquin morado con rayas blancas y negras, ó camiseta de poncho, sombrero grande negro o gorro de pizon colorado. El que lo aprenda ó dé noticia de su paradero, recibirá la gratificacion de 50$ en la calle de Belgrano No. 93, de Santo Domingo cuadra y media para el campo. j 23 2p

Se necesita,

UN hombre ó muger para cocinar en una casa de familia; en la calle del Perú No. 40 darán razon. j 23 2p

A LOS SOMBREREROS.

PELO DE CONEJO, — hay como *dos cientas libras*, de superior calidad que se venden en partida ó por partidas chicas, á precio muy equitativo. Ocúrrase á la calle de la Florida No. 79; por la mañana hasta las 12. j 23 6p

Baratillo.

EN la calle de la Victoria No. 39½, de la esquina de Cabildo cuadra y media para el campo, sobre la derecha,—Azucar de pilon a 9½ rs libra; Id blanca seca a 6 rs; Id terciada seca hay de a 5 y medio y a 5; Yerba paraguaya a 15 rs; Misionera a 11 rs; Paranaguá a 8; Té perla a 9 ps; Idem imperial a 7 ps; Fideos de Genova á 8 rs; Sal para mesa a 3 rs; Pimienta a 8 rs; Arroz de la Carolina a 3 y medio rs; Harina a 3 rs; Fariña a 1¾; Almidon a 8 y medio; Porotos a 1¾ rs; Velas de molde a 7 rs; Jabon americano a 8 rs la barra; Idem de España a 6 rs libra; Agua de Colonia superior a 5 rs frasco; Cajon de vino de Burdeos a 16 ps; Tabaco negro superior a 25 ps. arroba y 10 rs libra; Papel medio florete superior a 14 ps resma.

Soperas azules con fuente cucharon a 14 ps; Escupideras azules con tapa a 4 ps; Tazas azules para caldo a 4 rs; Id blancas a 3 y 2 rs; Docena de fuentes azules surtidas a 34 ps; Id de platos azules a 7 ps; Id de blancos a 4 ps 6 rs; Id de tazas azules para almuerzo a 9 rs; Id de blancas a 5 ps; Id de copas para agua a 6 ps; Id de id para vino a 5 y medio ps; Botellas para vino a 2 rs una; Vasos para agua a 6 rs;—y otros efectos mucho mas barato del corriente de la plaza. j 23 3p

Interesante á las personas devotas.

LOS antiguos libritos devocionarios del Sr. San José, se han reimpreso en esta ciudad, y se halian de venta en la libreria de ORTIZ, sita en la cuadra que vá del Colegio para San Francisco, No. 57. 1p

Para Montevideo.

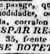

Dará la vela el Sabado 26 del corriente, la muy hermosa goleta paquete *Flor del Rio* Los 88. que gusten cargar ó ir de pasage, que para eso tiene excelentes comodidades, ocurran á la calle de la Alameda, corralon de Sotoca, á tratar con *D. GASPAR RESSA*, ó la *calle de Belgrano No.* 35, frente a Santo Domingo con *D. JOSE BOTET.*

Se necesita,

UN cocinero y un sirviente; en el escritorio calle de la Florida No. 83, darán razon. j 23 3p

Aviso de la Policía.

POR disposicion superior se saca nuevamente a remate la estraccion de piedra de la Isla de Martin García, para el empedrado de la ciudad, en la inteligencia de que todos los gastos han de ser por cuenta del rematador, haciendo, cuando mas, el gobierno, alguna anticipacion con calidad de reembolso, y bajo las fianzas correspondientes, dando un número de presos para la economía del trabajo, cuyo alimento será por cuenta del empresario que deberá poner la piedra en el embarcadero. Los que quisieren hacer propuestas bajo las bases espresadas podrán verificarlo depositándolas en el *buzon* de la casa central de Policía, hasta el Martes 29 del corriente, en cuyo dia á la hora de las 12 serán abiertas a presencia de los interesados, y elevadas despues á la superioridad para la aprobacion de la que fue mas ventajosa á los fondos del Estado. Buenos Aires, Junio 22 de 1830

Aviso.

C. RISCH, tiene el honor de avisar al respetable público de esta capital, que acaba de abrir en la calle de Chacabuco N. 18, su establecimiento de pastelería y confitería, titulada—

A la Fama de Guillermo Tell,
Libertador de la Suiza.

Ofrece sus servicios a las personas que quieran favorecerlo con sus encomiendas, en todo lo que concierne su oficio, como pasteles de todas clases, biscocho de postres, merengues, &c que serán servidos con la mayor prontitud a precios equitativos. j 23 3p

A YOUNG man lately arrived from America wishes a situation as steward, in an English or American house: any gentleman wishing to employ him as such, will receive information at No. 150, calle de M[illegible]

Gran Baratillo de leña.

SE ha abierto en la calle de Cangallo No. 141 j 23 6s

Se venden,

CIGARROS de la Havana legitimos en la casa de VIDELA y MEDRANO, calle de la Florida No. 18. junio 22.

ANZEIGE.

CHRISTIAN RISCH hat die Ehre das geehrte Publicum dieser Stadt zu benachrichtigen, dass er in der Strasse de Chacabuco No. 18 unter dem Titel: ZUM RUF VON WILLHELM TELL, BEFREYER DER SCHWEIZ, einen Zucker und Pastetenbaecker Laden geoeffnet hat. Er schmeichelt sich diejenigen Personen, welche ihm guetigst mit ihren Auftraegen beehren wollen, jederzeit mit der besten Waare, und auf das billigste und schnellste zu ihrer Zufriedenheit bedienen zu koennen. j 22 3p

Avis.

CHRETIEN RISCH a l'honneur de prévenir au respectable public qu'il vient d'ouvrir dans la rue de Chacabuco No. 18, son etablissement de Patisserie et Confiturie nommée A LA RENOMEE DE GUILLAUME TELL, déliberateur de la Suisse

Il offre ses services aux personns qui veulent le favoriser de ses demandes en tout ce que concerne son état comme pattisserie de toute sorte de biscuit de dessert, merenges monté a la française de tout prix, plus paté froid, petit paté au jus, vol au vent garni, &c. j 23 3p

WANTED

A COOK and a Servant. Apply at the Counting-house, Calle de la Florida No. 83. j 23 3p

TO LET

A LARGE ROOM FURNISHED two and a half squares from the Plaza. Inquire at 100 Calle de la Catedral j 23 tf

Carlos R. Horne,

AVISA al comercio haber mudado su escritorio del No. 77 calle de la Piedad al No. 88 de la misma calle, adonde le ofrece sus servicios como agente marítimo y de comercio. Buenos Aires, Junio 15 de 1830.

Se desea conchavar.

UN mulatillo ó negrito de 12 á 14 años de edad. En esta imprenta darán razon. j 11 tf.

AGENCIA COMERCIAL.

DON JUAN HIGINBOTHOM, ha puesto su escritorio en la calle de la Piedad No. 81, y ofrece sus servicios a sus amigos en calidad de *agente comercial* en general. j 2 1mc

Se alquila,

Una casa de altos, con todas comodidades para una familia, en la calle de Belgrano No. 27; quien se interese ocurra á dicha casa. j 18 15s

Aviso.

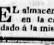

Calle de la Victoria, No. 19, se venden SOMBREROS INGLESES, sillas, cómodas, sofaes, escritorios, mesas, pianos, &c. tfc

Aviso.

EL almacen que tenia D. C. M. Huergo en la calle de la Florida, lo ha trasladado á la misma calle No. 95. tfc

Remate.

Por Giadaz y Ca.
Calle de la Paz No. 16.

HOY MIERCOLES, sigue el remate de efectos para tienda, que se ha anunciado y en los números anteriores.

Remate de Averías.

Por Thomas Gowland y Ca.,
Calle de la Reconquista No. 22.

INTERESANTE A LOS ALMACENEROS

Hoi Miercoles 23 del corriente á las 11, se rematarán por conclusion de una cuenta, como

3000 arrobas de azucar blanca, terciada y rubia, en lotes de 100 arrobas, cuya venta por causa del mal tiempo no se pudo efectuar el dia que se anunció.

Igualmente,

Tabaco negro
Aceitunas de Sevilla en botijuelas, y otros artículos.

Por los mismos,
EN LA ADUANA,

El VIERNES 25 del corriente, á las diez y media en punto de la mañana, se efectuará el remate de todo el velamen, jarcias, masteleros, vergas, anclas, cables de cáñamo y de fierro, en lotes como de costumbre y en lote aparte el casco del bergantin americano DOS MARIAS, que está forrado en cobre, cuyo remate no pudo efectuarse el dia anunciado por no haberse concluido de descargar las jarcias in yores, por causa del mal tiempo.

Muy interesante de averias.
Por Lavallé y Macome,
Calle de Potosí No. 36.

E VIERNES 25 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematará precisamente a la mejor postura, un famoso surtido de efectos averiados, cuyo pormenor se dará despues.

Marroquines.

SE venden por mayor y menor mucho mas baratos del corriente de la plaza, hay cuatro docenas punzones, cosa muy delicada para coches; baïas y zapatos estrangeros gruesos y delgados para hombres, muy baratos. Calle de la Universidad No. 23

j 21 7p

Se alquila,

Una casa de altos muy cómoda; en la calle de la Catedral No. 50. frente al Banco; en la misma calle No. 48, darán razon. j 22 3p

Aviso

SE vende un terreno de un cuarto de tierra, media cuadra de la plaza de Lorea para el Sud con el frente al Oeste, todo cercado de pared y un gran porton que hace la entrada; quien se interese por él podrá verse con su dueño que vive calle de la Victoria No. 322, desde las 10 de la mañana hasta las cinco. j 22 3p

Se venden,

EN la Punta de San Fernando, 2 solares de tierra completos; el uno con edificio á la calle principal, cuadra y media de la plaza sobre la barranca formando esquina; su edificio consta de 3 piezas comodas á la calle, con pared de ladrillo y techo de paja, recientemente hecho á toda costa con sus rejas á la calle, 3 piezas mas interiores de azotea, pozo de valde, horno, huerta de arboles frutales, patio cuadrado de pared alta, y la huerta y solar sin edificio, con cerco doble de tuna. Contiguo á esta finca y sobre la misma barranca con la mejor vista al rio, al lado de la casa del Sr. Lecio, tambien se vende un rancho con 3 piezas y su terreno que arranca desde el bajo, contiene 50 varas de frente y 90 de fondo, con su huerta de árboles frutales y pozo de valde. Las personas que se interesen por dichas poscsiones pueden tratar con el corredor de comercio D. Camilo Velarde, que vive calle de la Catedral No. 152; admitiéndose tambien cambalache de finca en esta ciudad. tfc

Aviso á los señores.

CALLE de la Piedad No. 181, se venden zapatos ingleses recien desembarcados, á 16 pesos el par. j 22 3p

Aviso á los señores.

PLAZA de Monserrat, calle del Buen Orden No. 106 y 108, se venden zapatos recien desembarcados. a 16 pesos el par. j 22 4p

Verdadero Baratillo.

EN la calle de la Victoria, tienda de ropa hecha, pasado el No. 37, a la cuadra y media de la plaza, se venden toda clase de paño casimires y ropa hecha, a precios sumamente bajos, con un treinta por ciento menos que en todas partes, como lo verán los SS. que necesiten comprar ó por vareo ó por mayor. j 22 3p

Comisaria General de Guerra y Marina.

NECESITA contratar la suministracion de velas de sebo para el alumbrado de la guarnicion de marina y casa de gobierno, con cuyo motivo invita al público para que las personas que deseen hacerse cargo de esta empresa por el término de un año, contado desde el primero del mes entrante, dirijan sus propuestas al *buzon* de dicha oficina para el Miércoles 23 del corriente, en que á hora de las doce se abrirán y publicarán, elevándolas despues á la superioridad para la resolucion conveniente.

Buenos Aires, Junio 21 de 1820.

Se necesita,

UN mozo para pulpería en San José de Flores. En la calle de la Plata No. 63 darán razon. j 22 3p

Se venden.

DOS tigres, macho y hembra, que se hallan abordo de la goleta *Hector*, surta frente á la barraca de Peña.

250 docenas nutrias
140 cueros de 28 libras
70 arrobas clin, la mayor parte larga
1400 astas de primera calidad
800 puntas de asta, en la barraca de Peña.

Todo se dará á precios cómodos, ocurriéndose á tratar á la calle de Cuyo No 52. j 22 3c

Legacion de la República Oriental del Uruguay.

Buenos Ayres 22 de Junio de 1830.

Los naturales ó ciudadanos de la República Oriental establecidos en la provincia de Buenos Ayres que quieran inscribirse en el registro cívico, se presentarán en el despacho de la Legacion, calle de Cuyo número 19, dentro del término de treinta dias los residentes en la capital, y de sesenta los de la campaña: pasado dicho término sin impedimento justificado, no serán admitidos á la inscripcion. j 22 6p

Interesante,

SE vende la pulpería que se halla en la calle de Cuyo, y hace cruz con la panadería de Arpen, de la plaza Nueva, dos cuadras para el campo, muy acreditada y de poce principal. j 22 2p

Aviso.

SE desea conchavar una jóven que tenga edad suficiente para cargar y cuidar muchachos: se preferirá aquella que traiga mejores recomendaciones; en el almacen de loza calle de Potosí No. 154. darán razon.

En la misma casa se necesita una conchavada para cocinar. j 22 3p

ESCUELA de COMERCIO,

Calle de Cuyo No 109.

DESEANDO el dar á este establecimiento toda la estension posible y facilitar á los alumnos la base de los conocimientos mas útiles, se ha aumentado el plan de enseñanza con la creacion de una clase de *geografía civil y física*, que esplicará el Director D. Isidro Alonso.

Las ideas que se darán á los jóvenes en esta vasta ciencia serán sencillas, y el método que debe seguirse en los conocimientos prácticos de *mapas globos*, este será en un todo análogo al de ABATE GAULTIER, que tanta aceptacion ha merecido en Francia y en los Estados Unidos de América.

Los ramos generales de enseñanza en dicha Escuela de Comercio, son.—Leer, Escribir, Aritmética, Doctrina Cristiana, Elementos de Gramatica, Geografía, Dibujo y Urbanidad.

Este establecimiento es el mas adecuado para pupilos y medio pupilos: al efecto no se ha economizado gasto alguno; y la asistencia tanto en el cuidado como en el aseo y limpieza es la mas esmerada. Comen a mesa con su director, pasean con él una vez á la semana y reciben una hora de leccion extraordinaria todos los dias.

Los SS que gusten satisfacerse de los pormenores indicados, podrán apersonarse en dicha escuela, calle de Cuyo No 109

j 21 3c

Se vende

UNA pulpería de regular principal, hace buenos diarios, tiene bastante comodidad para el negocio y para vivir una familia; está en la calle de Córdoba, esquina No. 270, en donde se encontrará con quien tratar j 22 3p

Se venden.

CARRETAS grandes con sus aperos correspondientes; en casa de D. Cirilo Ugarte, calle de Maypú No. 85. darán razon. j 22 3p

REGIMIENTO DE PATRICIOS

DE INFANTERIA

DE BUENOS AYRES.

Para el mes de Julio entrante, está de servicio el tercer batallon del referido cuerpo; todos los que lo componen, sin ecepcion de persona, se presentarán en el cuartel, el 30 del corriente á las 3 de la tarde, sirviendo este aviso de suficiente citacion.

A los pulperos y almaceneros.

HAY venta en la calle de la Plata N 129, y a precios equitativos, los artículos siguientes:

Aguardiente de España
Id. de anis
Ginebra superior
Cognac en cajones
Vino Champagne de primera
Pasas de Málaga
Azucar blanca, terciada y rubia del Janeiro, igual á la de la Havana,—y otros artículos j 22 3p

Muebles.

EN la calle de Corrientes No. 91, hay de venta una cómoda de jacarandá de última moda, toda bronceada y muy grande, que se dará á un precio moderado, por tener que ausentarse del pais el dueño de ella.

j 22 4p

Se vende,

La casa con una parte de quinta arriba y abajo de la barranca conocida por de Otsiora, situada al bajar pará el rio, de las cinco esquinas que ván para la Recoleta y frente á la casa del señor cónsul ingles. La persona que guste tratar, se verá con su dueño que vive en ella, se dará por un precio sumamente bajo á menos acaso de la mitad de su valor, asi mismo ventajas de consideracion al comprador Tambien se venden como cien merinos finos del mismo modo. j 22 2p

Se vende,

UNA criada cocinera en 225 pesos metálico, calle de Maypú No 16. j 22 3p

Se vende,

UNA carreta de caballos para el tráfico de la calle, se halla lista con todos los útiles que son necesarios, y pronta para trabajar. El que guste verla, está en el corralon calle de las Piedras, ó de San Juan una y media cuadras para el Alto, a mano derecha. Su dueño vive en la calle del Perú No. 152, que se encontrara de las doce á la na. j 22 3p

Aviso.

UN criado del que subscribe encontró en la noche del Domingo veinte del corriente una espuela de plata en la plaza del Buen Orden, (alias de Monserrat,) se entregará á la persona que presente la compañera ó dé señales característica é indudables de ella. En dicha plaza y calle de Belgrano No 270, y 272.

j 22 2p *Juan Paulino Lagosta*

Aviso al público.

HABIENDO los infrascriptos convenido de establecer en esta ciudad una casa de comercio, bajo la firma de *DORR y REINCKE*, avisan al público que han abierto su registro en la calle de Piedad No. 90. *Mayo 1 de 130.*

JOSEPH DORR, Jr.
m 17 tfc *N. F. REINCKE.*

Aviso.

DON DIEGO WHITE y Ca. No. 30 calle de la Biblioteca han recibido un surtido nuevo y general de FIERRO y ofrecen á precios muy equitativos tfc

Se alquila.

La casa de altos, sita en el bajo de la barranca de Marcó, haciendo esquina con la calle que va para la Boca tiene toda comodidad para una familia crecida, y como una cuadra de terreno adyacente Para tratar ocúrrase á la calle de la Paz No 30, ó a D Mateo Reed, que vive en la primera casa sobre mano izquierda en el bajo de la Residencia m 6 tfs

GROGAN Y PEACOCK,

Ofrecen de venta.

LIENZOS AMERICANOS de 27, 28, 30 32 y 36 pulgadas.
Id id blancos de 29 y 35 id.
Listados, cotines, azucar de pilon, tabaco de mascar superior, pavilo. &c. Calle de la Biblioteca No. 144. j 15 1mo

Aviso.

EN el almacen No. 26, calle de la Piedad hay de venta a precios cómodos.—Cucharas de platina; Teteras y cucharones de metal blanco; *Posillos* para chocolate de id.; Aceiteras y acoreras acharoladas y de platina Cubiertos de cabo de marfil; Cerraduras de varias clases y picaportes; Bandejas; Polvorines y municioneros.

TAMBIEN.—Municion, betun, camisas coloradas, medias de lana, aceite de Florencia, ginebra de Holanda legítima, vinos de Burdeos, Oporto y Champaña, té, cafe, azucar de pilon, quesos de Penco y otros comestibles tfc

Baratillo de muebles.

Calle de Maypú No 93

JUAN DENNET, pone respetuosamente en conocimiento de sus amigos y del público, que tiene un surtido elegante de muebles y sillas de Norte América, que se venden a precios sumamente bajos.

Igualmente,—Fabrica toda clase de muebles con la mayor prontitud y al mejor estilo ab 22 tfc

Se alquilan,

DOS almacenes de bóveda, y un soterráneo de 50 varas de largo, propio para vinos. Calle de la Florida No. 87. dos cuadras y media de las Torres. m 17 tfc

Se alquilan.

17 piezas hermosas, de las cuales 7 están empapeladas con una cocina de mucha comodidad. Darán razon en la misma casa No. 13, calle de la Plata, ó plaza del 25 de Mayo tfc

Pintor de Sillas.

EN la calle de Cangallo No 88, cuadra y media de la Merced para el campo, se pintan y doran toda clase de sillas, y se componen con toda proligidad. Igualmente se ponen asientos de esterilla del mejor material.

En la misma casa se envarnizan cabezeras de cujas, dorándolas con toda clase de dibujo del mejor gusto, &c. &c. m 28 tfc

Aviso.

EL 23 del corriente, bajo los portales de la Casa de Justicia, se ha de hacer venta y remate en una sola almoneda, de una casa de la propriedad del finado D. José María Mariño; situada en la calle de Maypú No 312, compuesta de 320 varas cuadradas y tasado en 9,478 $ 6 rs. Las personas que gusten imponerse de sus tasaciones, pueden ocúrrir á la oficina del que subscribe Buenos Ayres, Junio 19. de 1830.

j 21 3p CABRAL.

Aviso.

EN el corralon de maderas de D. Pedro Mons, frente á la aduana, se venden los artículos siguientes:—

Cal superior de la Bajada
Camas de carreta
Alquitran de suela
Brea negra
Id rubia
Cabo superior de Rusia
Betas de Ambey
Sogas de pozo
Plomo en plancha y azufre
Lona superior de Rusia
Brin superior de id.
Remo, leña y maderas de un barco desecho. j 21 4p

Charles R. Horne

HAS this day removed his office from No 77 to No 88 Calle de la Piedad, where he solicits the patronage of the public as Ship and Commercial Agent. J 16

Aviso.

LOS que firman tienen de venta en su casa No. 34, calle de las Piedras, un surtido hermoso de ropa hecha; tambien varios otros renglones

tfc ALEJANDRO SPEARS y Ca.

Aviso.

EN la calle de la Florida No. 21, hay en venta un armazon. Igualmente varios efectos de libreria; El que se interese en comprarlo puede ocurrir á dicha casa

j 19 6p

Se vende,

Una hermosa quinta, sita á espaldas de los corrales del Sud, tiene casa de ladrillo, que reune todas las comodidades deseables para familia; tambien barraca y horno de ladrillo Está en el mejor estado de cultivacion. Quienes se interesen en su compra pueden ocurrir a esta Imprenta. j 21 4p

WANTED.

A GARDNER and Nursery man. Any person well acquainted with the business will meet with employment by applying at the Quinta of the Recoleta Bakery; where choice fruit trees of almost every description and ornamental plants may be had on reasonable terms. May 28 tfc

Se necesita,

UNA conchavada que tenga quien abone su conducta. En esta imprenta darán razon. j 17 tf

Aviso.

SE necesita un buen cocinero que entiende bien su oficio, y pueda dar garantía de su conducta. Ocúrrase a la calle de Belgrano No. 97 m 17 tfc

CARLOS D. YOUNG,

TIENE el honor de anunciar á sus amigos y al público en general, que ha abierto el almacen No. 66 calle de la Piedad, á fin de hacer comisiones generales, a donde recibirá toda clase de efectos para vender, y espera por su contraccion al negocio de merecer una parte de su confianza y patrocinio tf

Venta por menor de Vino Carlon.

EN el primer almacen mano izquierda de San Juan para el rio, se halla á venta un cargamento de *VINO TINTO* de superior calidad, recien introducido por el Bergantin *Nameless*, de Alicante, el cual se vende á para comodidad de los Señores almaceneros en partidas pequenas ó pipa por pipa Ocúrrase á

MILLER, STEWART y Ca.
No. 76, Calle de la Florida.

EN la calle del Perú No. 59, hay de venta estufas, tafiletes, sillas de montar, baules, y un surtido de ropa hecha y gorras de varias clases m 10 tfc

Se ofrecen a venta

A precios sumamente equitativos, en la calle de la Florida No. 54, los renglones siguientes:

Paños superfinos y regulares
Dichos azules de estrella
Fresadas blancas de lana fina muy dobles y de diferentes tamaños
Bayetas fajuelas y dos frisas
Terciopelos finos colores electos
Ropa hecha inglesa de paño fino
Lilas, lanillas y prunelas dobles
Cueros de Chinchilla.

PARA ALMACENEROS.

Yerba del Paraguay, garvanza, porotos y lentejas de Chile, almidon, cocos y nueces y ciruela seca, cañamo en rama y tabaco en rollos j 5 tfs

Cueros de chinchilla.

DE muy superior calidad en color, tamaño y pelo hay á venta á precio sumamente acomodado unas pocas docenas, é igualmente unas diez bolsas de anis fino en grano, que igualmente se dará á precio muy ventajoso en la calle de la Florida No. 54 m 29 tfs

Se vende,

UN negro buen cocinero, que no tiene mas que un vicio, muy disimulable; sobre el que se darán esplicaciones satisfactorias al que gustase comprarlo. Su precio es 250 $ metalico, ó su equivalente en papel. Ocúrrase a la calle de Corrientes No 167.

j 21 3p

Aviso,

SE dan 2000 $ á interes, hipotecados sobre una finca libre de todo empeño. En la calle de Potosí No. 160, darán razon, de S. Juan dos cuadras y media para el campo.

j 21 3p

Aviso.

EN la calle de la Plata No 75, se venden zapatos de hombre superior, y á precios muy equitativos. j 21 3p

Wants a situation.

A YOUNG MAN lately arrived from Gibraltar, who would make himself useful in any way, a situation being more his object than the salary For further information inquire at this office. J 22 tfc

Fos Sale,

A QUINTA near the South killing grounds adjoing Mr. Downes' estate It has an elegantly fitted brick house entirely suited to the English taste. The grounds are in the best state of culture, and with all these advantages it unites that of having a brick kiln and a barraca which its situation renders more desirable. Apply at this office. J 22

To Let.

17 HANDSOME Rooms. 7 of which are papered, together with a spacious kitchen. Enquire on the paemises, calle de la Plata No. 13, (Plaza del 25 de Mayo)

j 19 tfc

Wants a situation,

IN a counting house, a young German of respectable family, and unexceptionable conduct. Enquire at this office . tfc

LA GACETA MERCANTIL.

Se publica diariamente por ESTEVAN HALLET Y CA. Calle de Cangallo No. 75, de Cafe de Catalanes media cuadra para el campo

—PRECIO—

Subscripcion por mes $7
Numeros sueltos..................3-4.

Se vende en la Imprenta, y en la libreria de JoséOcantos calle de Potosí No. 39.